

CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UNIDAD SANTO TOMÁS  
DISPOSICIONES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD ESCOLAR  
CURSOS DE LUNES A VIERNES

1. Las personas inscritas en este Centro (en adelante usuario/a/s) deberán sujetarse a las Disposiciones y requerimientos que dicten sus autoridades.
2. Para ingresar como usuario/a del CENLEX se requiere haber concluido los estudios del nivel medio básico.
3. El Centro no valida estudios de otras instituciones. La asignación de módulos y niveles se hace a través del examen de colocación, el cuál es presentado por aspirantes que ya tengan conocimientos del idioma, en las fechas y horarios programados.
4. Los usuarios/as deberán ingresar al salón de clases sólo en presencia de su profesor(a) y al concluir la clase y especialmente en los días de exámenes, ningún usuario/a podrá permanecer en los corredores, pasillos, escaleras ni salones de clase.
5. Cualquier inscripción o reinscripción estará sujeta a cupo y no se abrirán grupos con menos de diez estudiantes.
6. Aquellos usuarios/as que alteren un documento oficial, cometan alguna falta dentro del Centro o atenten verbal o físicamente contra compañeros/as, profesores/as, empleados/as, autoridades o contra las instalaciones, serán dados de baja definitiva.
7. La persona que se sorprenda prestando su gafete o utilizando uno prestado será acreedora a la suspensión en el curso en que se encuentre por el resto del bimestre.
8. Las y los estudiantes deberán respetar a los profesores/as, compañeros/as de clase, autoridades y personal del Centro, absteniéndose de emplear palabras obscenas, altisonantes, así como mostrar actitudes negativas.
9. Sólo podrán ingresar a las instalaciones del CENLEX las personas inscritas, mostrando su gafete vigente, **no se permite la presencia de oyentes ni de acompañantes (amigos/as, niños/as y/o familiares) por ningún motivo o circunstancia.**
10. Queda estrictamente prohibido ingerir alimentos y el uso de celulares, tabletas, computadoras, audífonos y cualquier otro aparato electrónico con fines ajenos al desarrollo de la clase, dentro de las aulas. **Es responsabilidad personal de los usuarios/as el cuidado de sus pertenencias, ya que el CENLEX no asume responsabilidad en ningún caso.**
11. Está prohibido que el personal docente pida alguna dádiva, comisión o aportación sea en efectivo o en especie, para el desarrollo de sus clases o bien, realizar cualquier acto de comercio con sus estudiantes.
12. Las personas interesadas deben consultar la página de Internet donde se publican detalladamente las convocatorias y procedimientos para la realización de trámites escolares, tales como: inscripción y reinscripción.
13. Ninguna persona podrá entrar a clase si no ha formalizado su inscripción o reinscripción, cumpliendo con los requisitos determinados por el Departamento de Control Escolar del CENLEX.
14. A las usuarias y usuarios inscritos en el Centro se les asignará un número de registro, necesario para realizar cualquier trámite en el Departamento de Control Escolar.